

RIO GALLEGOS, 3 de Septiembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 74.102/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 4 obra Nota N° 258/18 presentada por la Secretaría de Investigación y Postgrado, mediante la cual eleva Proyecto de Acuerdo que establece el monto a pagar como honorario al dictante de una Conferencia de Postgrado;

QUE con conforme a la Ordenanza N° 117-CS-UNPA en su Artículo 2° inciso d) se establece que la Conferencia de Postgrado es "una exposición o disertación sobre un tema específico generalmente a cargo de un Profesor invitado. Las conferencias deben cumplimentar un mínimo de DOS (2) horas";

QUE la reglamentación vigente no tiene en consideración el dictado de Conferencias de Postgrado, por lo cual actualmente no existe instrumento legal que establezca un criterio y reglamente el pago de honorarios a un conferencista de Postgrado;

QUE a fs. 8 obra Nota N° 386/18 interpuesta por la Secretaría de Investigación y Postgrado, mediante la cual se propone un honorario homologado al equivalente a un cargo de Ayudante de 2ª, Dedicación Simple sin antigüedad;

QUE la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante Despacho N° 067/18 recomienda establecer un honorario equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de UN (1) cargo Categoría Ayudante de 2ª, Dedicación Simple sin antigüedad para los dictantes de Conferencias de Postgrados que posean una carga horaria mínima de DOS (2) horas de duración;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

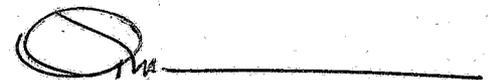
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER un honorario equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de UN (1) cargo Categoría Ayudante de 2ª, Dedicación Simple sin antigüedad para los dictantes de Conferencias de Postgrados que posean una carga horaria mínima de DOS (2) horas de duración.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

357/18